



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden con el expediente al que corresponden. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 14 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2022-00116-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente la notificación personal enviada a través de correo electrónico a la parte demandada, sin embargo, esta no se tendrá en cuenta en virtud a que no se anexa confirmación de lectura del mensaje, acorde con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 referente a las notificaciones por medio de mensaje de datos, en consecuencia se le requiere a la parte ejecutante a efectos de que dé cumplimiento de dicho ordenamiento y se sirva integrar el contradictorio surtiendo la notificación de la demandada, atendiendo lo señalado en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en el evento de agotarse en una dirección física, o conforme a lo estipulado en la mencionada Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sí se surte a través de correo electrónico, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 ibídem.

Por otro lado, atendiendo la solicitud de acceso al expediente que presenta la apoderada de la demandante, se ordenará que a través del **Centro de Servicios Judiciales** le sea remitido el respectivo enlace.

Finalmente, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio allegado por parte de COLPENSIONES, en el cual dan cuenta sobre la efectividad de la medida de embargo decretada sobre el 30% de la mesada pensional y mesadas adicionales de la demandada, novedad que será aplicada en la nómina de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 19 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391f46cb10d2b442a0d48f1c03ec8d3bc258dfec779b2916ab84c84a2e6fe70e**

Documento generado en 18/10/2022 11:48:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>